

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

PROMULGA ACUERDO Nº 522 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REFERIDO A LA ASIGNACION PROFESIONAL.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
RECTORIA
RECIBIDO 21.ENE 1993
ANEXO 156 LINEA 142
ENVIO A

DECRETO Nº 889/92.-

ARICA, Diciembre 07 de 1992.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto Nº 2, de 1º de Febrero de 1982, y sus modificaciones; Decreto Nº 13/92, de 10 de Enero de 1992; Resolución Nº 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; Acuerdo Nº 522 de la Junta Directiva, de fecha 07 de Diciembre de 1992; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 587, de 28 de Junio de 1990, del Ministerio de Educación Pública.

DECRETO:

1º. Promúlgase el Acuerdo Nº 522 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en su Sesión Ordinaria Nº 51, iniciado el 20 de Noviembre de 1992, y en continuación de la misma el 07 de Diciembre de 1992; cuyo tenor es el siguiente:

*ACUERDO Nº 522:

Por unanimidad, se acuerda modificar la letra c), del Art. 4º, del Decreto Nº 2, de 1º de Febrero de 1982, la que se establece en los siguientes términos:

"c) ASIGNACION PROFESIONAL: Corresponde a un porcentaje del Sueldo Base de las Escalas de Remuneraciones del Personal Académico de Jornada Completa y Media Jornada, que estén en posesión de un título profesional o grado académico otorgado por una Universidad o Instituto Profesional de Educación Superior, y cumplan una jornada completa de 44 horas semanales, y aquellos funcionarios académicos que cumplan media jornada de 22 horas semanales.

Los porcentajes de esta asignación son los siguientes:

Grados		
1	al 6	80 %
7	al 12	70 %
13	al 14	60 %

Esta asignación tendrá carácter de no imponible y tributable."

2º. Lo indicado en el punto 1 precedente, rige a contar del 1º de Enero de 1993.

18 ENE 1993
Tómese razón, regístrese y comuníquese.

Como Razon

SERGIO PULIDO ROCCATAGLI
Secretario de la Universidad

HUM/SPR/zrb.

CLUNES
Subgerente

